



Dem

1125
03 ENER 2002

ACUERDO N° 052 DE 2000

(31 DIC 2001)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS Y MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO NUMERO 313 NUMERAL 4 NUMERAL 7 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EL ARTICULO NUMERO 32, NUMERAL 7 DE LA LEY 136 DE 1994, Y,

CONSIDERANDO

Que en el país se presenta en la actualidad una notable crisis económica, la cual ha afectado en mayor o menor proporción todos los sectores de la economía.

Que aunado a la situación mencionada, mediante normas tributarias del orden nacional y municipal los municipios vecinos a Yumbo, están otorgando alivios tributarios a sus contribuyentes.

Que la Administración Municipal se encuentra desarrollando un amplio y ambicioso programa de ajuste fiscal y ordenamiento de la Hacienda pública, con el propósito de cumplir a cabalidad con la obligaciones crediticias contraídas, para la ejecución del Plan Integral de Desarrollo, además de cumplir en tiempo los emolumentos de los servicios públicos y colaboradores del municipio.

Que los eventos antes descritos, ameritan la creación de estímulos tributarios, para los contribuyentes que pagan en forma oportuna los impuestos municipales, es por ello que se considera conveniente para la economía del municipio otorgar facultades al ejecutivo municipal, para que previo estudio proceda a ofrecer descuentos por pago anticipado de impuestos por lo tanto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los contribuyentes del impuesto predial unificado que cancelen la totalidad de este impuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002, durante los tres primeros meses de la vigencia obtendrán descuentos en la siguiente forma:

- ❖ Si cancela hasta el 31 de enero del año 2002, inclusive, un descuento del 20%.
- ❖ Si cancela hasta el 28 de febrero del año 2002, Inclusive, un descuento del 15%.
- ❖ Si cancela hasta el 31 de marzo del año 2002, inclusive, un descuento del 10%.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos descuentos se realizarán solo sobre el impuesto predial correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

0 5 2

ACUERDO N°. _____ DE 2000

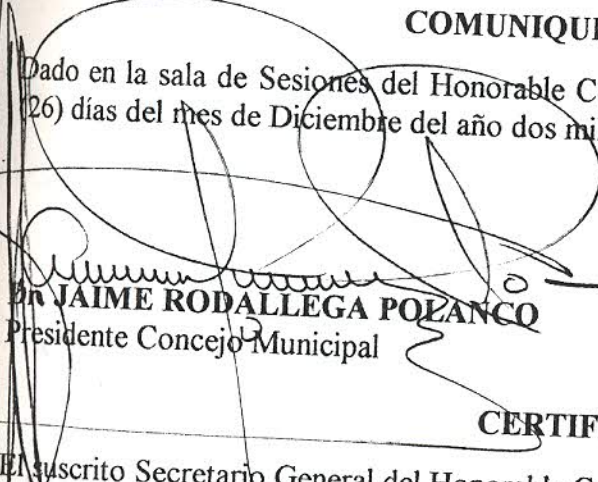
3 (1 DIC. 2001)


“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS Y MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del Primero (1) de Enero del 2002 fecha de su publicación y deroga las normas municipales que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil uno (2.001).


Dr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente Concejo Municipal

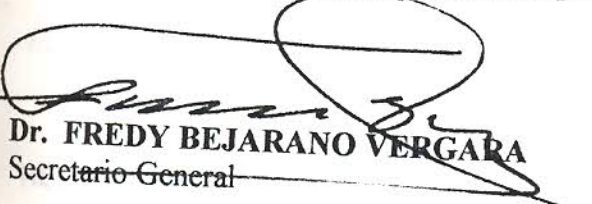

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General Concejo Municipal

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.


CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 21 de Diciembre del año 2001; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 26 de Diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 - 2003.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 31 DIC. 2001 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General